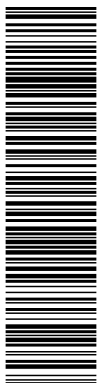


DOCUMENTO TR_DIRECTOR TRAFICO_ALUMBRADO PUBLICO_PROTECCIÓN CIVIL Y PARQUE MOVIL: Anexo III. Memoria justificativa Pliego suministro combustible 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLJBD-97J6X-FNXMK Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:46:36 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Parque Móvil. Responsable Administrativo Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 01/04/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 13:04



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Delegación de Parque Móvil.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, se reflejan en la presente memoria los siguientes detalles:

1.- Desglose del presupuesto.

- Relación de productos.

- 1.- Gasolina Super 95
- 2.- Gasolina Super 98
- 3.- Gasoleo Diesel Superior
- 4.- Gasoleo Diesel
- 5.- Aceite Mezcla 2T.
- 6.- Lavados.
- 7.- Limpieza interior (aspiración).
- 8.- Aditivo Adblue 10L.

- Precios unitarios.

a.- Dado que el precio de los combustibles es variable con el tiempo, no es posible determinar un precio fijo para el suministro. Se estará a lo dispuesto en el artículo 7 del Pliego de prescripciones técnicas, a saber . “ El precio de cada uno de los combustibles será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria, en términos porcentuales, a los precios de venta al público en el surtidor en el momento del suministro, para lo cual la empresa adjudicataria deberá comunicar con antelación a la administración municipal todo cambio que experimenten los precios de los combustibles, tanto al alza como a la baja, que deberán coincidir de acuerdo con los precios reflejados en la página web del Ministerio **para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** (Geoportal: <http://geoportalgasolineras.es/geoportal-instalaciones/Inicio>), así como las ofertas y promociones puntuales que se realicen.”

b.- Aceite Mezcla 2T 1L:

Precio unitario:	4,63€
Costes indirectos y beneficio industrial 8% (5%+3%) :	0,37€
Precio total :	5€

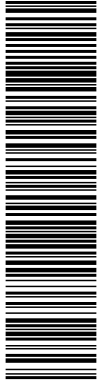
c.- Lavados:

Precio unitario:	3,71€
Costes indirectos y beneficio industrial 8% (5%+3%) :	0,29€
Precio total :	4€

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3660004_ZLJBD-97J6X-FNXMK 26160E98CC2842EC5D0319C8D0309DFECC36BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cola=5&ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO TR_DIRECTOR TRAFICO_ALUMBRADO PUBLICO_PROTECCIÓN CIVIL Y PARQUE MOVIL: Anexo III. Memoria justificativa Pliego suministro combustible 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLJBD-97J6X-FNXMK Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:46:36 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Parque Móvil. Responsable Administrativo Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 01/04/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 13:04



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Delegación de Parque Móvil.

d.- Limpieza interior (aspiración):	
Precio unitario:	3,71€
Costes indirectos y beneficio industrial 8% (5%+3%) :	0,29€
Precio total :	4€
e.- Aditivo Adblue 10L:	
Precio unitario:	13,89€
Costes indirectos y beneficio industrial 8% (5%+3%) :	1,11€
Precio total :	15€

Los precios unitarios indicados son sin IVA.
Se realiza una estimación del presupuesto máximo ANUAL en 90.000€, IVA excluido, en función de los consumos de combustible del año 2023 (57.078l).

2.- Criterios de adjudicación.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

2.1.- Mejor oferta económica, hasta un total de 100 puntos, con el siguiente desglose:

Las puntuaciones se asignarán según fórmula automática aprobada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

- Combustibles. La oferta económica se expresará en términos del % a la baja que el licitador se comprometa a aplicar sobre los precios máximos indicativos del combustible para España en la fecha en que se realice el suministro". **Hasta 98 puntos.**
- Aceites mezcla 2T 1 L, lavados, limpieza interior y aditivo adblue 10L. Se ofertará un % de baja único para todos los productos con respecto a los precios unitarios indicados en el pliego de prescripciones técnicas. **Hasta 2 puntos.**

La puntuación otorgada se justifica en base al consumo de los productos indicados, tomando como referencia los datos del año 2023. Los gastos en aceites y lavados han supuesto un 0,8% del gasto total. Se estima que los gastos en limpieza interior y aditivo adblue puedan suponer otro 1% del gasto total.

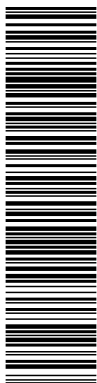
Justificación: Aunque la instrucción Municipal de Contratación Estratégica y Derechos Humanos aprobada por la Junta de Gobierno el mes de abril de 2021 establece que, para este tipo de contratos, la puntuación dada al criterio precio no puede superar el 45% del total, dadas las características especiales del contrato, en el que no caben modificaciones, se considera justificado la puntuación otorgada al criterio económico.

3.- Plazo de garantía del contrato.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3860004_ZLJBD-97J6X-FNXMK 26160EB98CC2842EC5D019CD0309DFECC36BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificardocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO TR_DIRECTOR TRAFICO_ALUMBRADO PUBLICO_PROTECCIÓN CIVIL Y PARQUE MOVIL: Anexo III. Memoria justificativa Pliego suministro combustible 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZLJBD-97J6X-FNXMK Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:46:36 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Parque Móvil. Responsable Administrativo Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 01/04/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 13:04



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Delegación de Parque Móvil.

Dadas las características del servicio a prestar, no se considera necesario, establecer un plazo de garantía.

Se establece como plazo de garantía el de la vigencia del contrato, en razón del tipo de productos suministrados (bienes consumibles).

4.- Subcontratación: se estará a lo previsto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre.

5.- Condiciones especiales de ejecución.

Condición de tipo medioambiental:

Los vehículos que vayan a realizar el transporte del combustible hasta las instalaciones del adjudicatario en Cádiz, deben estar equipados con la información/instrucciones sobre conducción ecológica.

La empresa adjudicataria presentará en los primeros 15 días desde la formalización del contrato, modelo de información/instrucción sobre conducción ecológica y declaración responsable de que ha sido entregado a los vehículos de transporte. El Ayuntamiento podrá efectuar controles in situ sobre el equipamiento de dicha información.

En caso de incumplimiento, se recomienda la imposición de una penalidad que no podrá superar el 10% del precio del contrato.

6.- Los pagos a la adjudicataria tendrán carácter mensual.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.
El Director de Tráfico, Alumbrado y Parque Móvil
José Manuel Anelo Medina. Ingeniero Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3660004_ZLJBD-97J6X-FNXMK 26160EB98CC2842EC5D019C8D0309DFECC36BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idioma=1